



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,
06 ENE. 2017

DECRETO N° 16

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1042 de fecha 5 de octubre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 4310 de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

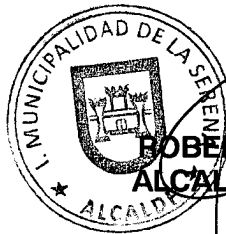
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 16 de diciembre de 2016, entre el **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, R.U.T. N° 65.056.268-2, representado por doña **YUN LIN MIFON MOY PLAZA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Los Girasoles N° 4542, Villa La Florida, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para realizar viaje al Valle de Elqui, monto que cubrirá estadía en camping y servicios de alimentación.
- 2.- **NOTIFIQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas
 - Digeco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPYV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS

En La Serena, a 16 de Diciembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, R.U.T. N° 65.056.268-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2117, de fecha 11 de Abril de 2012, representado por doña **YUN LIN MIFON MOY PLAZA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1042, efectuada el 05 de Octubre de 2016, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, para realizar viaje al Valle de Elqui, monto que cubrirá estadía en camping y servicios de alimentación. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 4310, de fecha 15 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (**Cuatrocientos mil pesos**), para realizar viaje al Valle de Elqui, monto que cubrirá estadía en camping y servicios de alimentación.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1053 del 27 de Abril de 2016.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **YUN LIN MIFON MOY PLAZA**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS**, consta en el Certificado de fecha 05 de Diciembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YUN LIN MIFON MOY PLAZA
CLUB ADULTO MAYOR PEQUEÑAS ARTESANAS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
RJJ/LM/MPVV/acc